UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 04/05/2007

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0008/2014

O. Institucional N° 00103

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES — **Fecha de Emisión :** 23 / 06 / 2014

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Unidad Compradora (Código SICP) 1673

ID del Llamado: 274.222 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION INSUMOS PARA LIMPIEZA

Proveedor: VIBE S.A. — **RUC:** 80065338-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Desodorante de ambiente liquido	Litros	Mirian	Nacional	24	8.500	204.000
2	1	Detergente liquido concentrado	Litros	Mirian	Nacional	18	9.000	162.000
3	1	Hipoclorito de Sodio	Litros	Mirian	Nacional	8	9.000	72.000
4	1	Desodorante de ambiente aerosol	Frasco	Pinoleche	Nacional	36	7.675	276.300
5	1	Jabón de Tocador	Unidad	Caballaro	Nacional	50	2.730	136.500
6	1	Jabón líquido	Frasco	Caballaro	Nacional	10	11.500	115.000
7	1	Desodorante para inodoro	Litros	Pinoleche	Nacional	100	2.320	232.000
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
						TOTAL		1.197.800

SON GUARANÍES Un millón ciento noventa y seite mil ochocientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 23/06/2014 — Hasta: 23/07/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Eugenio A. Garay y Cap. Juan Alberto Roa, Bº 12 de Junio, Coronel Oviedo.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julián Carballo, Director General de Administración y Finanzas - Rectorado UNC@

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	30		5	1.197.800
						Total:			1.197.800

FIRMA PROVEEDOR — RECIBIDO 23 JUN — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Julián E. Carballo G.
Director General de Adm. y Finanzas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 04/05/2007

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0009/2014

O.C. Institucional Nº 00104/5

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES — **Fecha de Emisión :** 23 / 06 / 2014

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Unidad Compradora (Código SICP) 1673

ID del Llamado: 274.222 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION INSUMOS PARA LIMPIEZA

Proveedor: VIBE S.A. — **RUC:** 80[illegible]338-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Bolsa p/ basura 100 litros	Paquete	Caballaro	Nacional	80	2.675	214.000
2	2	Bolsa p/ basura 60 litros	Paquete	Caballaro	Nacional	30	1.500	45.000
3	2	Escoba cerda plástica	Unidad	Portobello	Brasil	20	9.000	180.000
4	2	Esponja	Paquete	Adelie	Nacional	40	990	39.600
5	2	Franela	Unidad	Adelie	Nacional	100	3.300	330.000
6	2	Guantes de goma	Par	Adelie	Nacional	18	3.950	71.100
7	2	Limpia vidrios	Frasco	Adelie	Nacional	15	6.000	90.000
8	2	Lustra muebles	Frasco	Adelie	Nacional	12	4.200	50.400
9	2	Palita p/ basura de metal	Unidad	Adelie	Nacional	7	8.000	56.000
10	2	Palo de repasar	Unidad	Portobello	Brasil	6	8.500	51.000
11	2	Papelero	Unidad	Portobello	Brasil	8	9.000	72.000
12	2	Trapo de piso	Unidad	Inca	Nacional	50	4.500	225.000
13	2	Virulana	Paquete	Inca	Nacional	24	1.950	46.800
14	2	Servilletas	Paquete	Inca	Nacional	250	2.000	500.000
15	2	Plumero mediano	Unidad	Adelie	Nacional	6	15.000	90.000
16	2	Balde plástico	Unidad	Portobello	Brasil	5	8.000	40.000
						TOTAL		2.100.900

SON GUARANÍES Dos millones cien mil novecientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 23/06/2014 — Hasta: 23/07/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Eugenio A. Garay y Cap. Juan Alberto Roa, Bº 12 de Junio, Coronel Oviedo.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julián Carballo, Director General de Administración y Finanzas - Rectorado UNC@

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	5	2.100.900
						Total			2.100.900

FIRMA PROVEEDOR — RECIBIDO 27 JUN. 2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Julián E. Carballo C.
U.N.C.@
Director Gral. de Adm. y Finanzas